

En la muy noble y muy real Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella Martes Once de Marzo de mill setecientos treinta y dos los muy Ill.<sup>ss</sup> señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo hordenauo Como lo acostumbra a saver D.<sup>n</sup> Diego de Belasco y Conde de Doua señor de la Villa de Villar alto fiscal perpetuo de la Ciudad de Cordoua Coronel de Caualleria Española Comexidor de esta Ciudad: D.<sup>n</sup> Juan Baup tista Tenio. D.<sup>n</sup> Juan Canillo Berastegui. D.<sup>n</sup> Joseph Vocamora. Don Gines Jacuin: D.<sup>n</sup> Juan de Tomer. D.<sup>n</sup> Ledio de Tomer. D.<sup>n</sup> Juan Tijon: Don Alphonso Manruera y D.<sup>n</sup> Luis Menchiron Lebidores. Seiendo Gines Lorenzo: Bernabe Balleo: Jacinto Belda. Joseph Huerta: Lorenzo Alonso de Molina: Joseph la Puente. Joseph Garcia Falcon: Francis Lico: y Joseph tuero Jurados =

Sebenda } La Ciudad en vista de lo que amanifestado el señor D.<sup>n</sup> Juan Canillo Le  
el tugo del almudina } idor Patron del Puerto de ser este el tiempo mas apropiado para beneficiar  
dina Be } el tugo procedido del almudina de = Acordo se benda con ynterbençion de dho  
señor. y su procedido se ponga en poder. del depositario de proprio procediendo  
las formalidades Combenientes =

Se donala } El señor D.<sup>n</sup> Juan Canillo Rexidor Patron del Puerto dio quenta como la  
panaderia de cana } Compra del tugo que se ahecho en la Prouencia de la Mancha para el abasto de  
mente Lion fan. } Este publico se halla ya en el Almudi. y que tiene de Corte y Costa cada  
de tugo a 28 rea. } fanega veinte y ocho reales y maravedis: Por cuya razon le parece combeniente  
El que se de principio a repartir ala panaderia = y la Ciudad hauiendolo  
Oydo Acordo que desde el dia de mañana yncluiue se de ala panaderia.  
Cien fanegas de tugo mas o menos lo que pareciere adho enõnor a razori  
de veinte y ocho Reales Cadauna sin hacer novedad En el precio y peso de  
el pan a cuyo fin de las hordenes Combenientes para supRACTICA =

Sequiten las } La Ciudad acuerda; que el Sr. D.<sup>n</sup> Gines Jacuin Rexidor Comisario  
bardomeras de cana } del Bal de la Uubria haga quitar las Bardomeras de Cana y broza que ay  
y broza de la casa } En la Casa de este edificio que detienen el Curso del agua dentro de  
de el Bal. } Esta poblacion. y el corte que tubiere disponga se pague de los efectos con  
signaldos para sumonda =

San Patuicio } La Ciudad acuerda que conynforme del Contador se despache libranza  
libr. } ynproprio y sobre su depositario a favor de D.<sup>n</sup> Ledio Falsardo Calderon m  
Mayoradomo de lo que se acostumbra para los pastos de la fierta de el  
señor San Patuicio que se de celebrar este año de que es Comisario